



CORRECCIONAL JUVENIL DE OREGON



Declaración de la política Parte III: servicios juveniles (Comunidad)

Asunto:

Matrimonio de los jóvenes: comunidad

Sección – Número de política:

D: gestión de casos – 7.0

Sustituye a:

III-D-7.0 (06/08)

Fecha de
entrada en
vigencia:

Fecha de la última
actualización/
revisión:

**Normas y
referencias
relacionadas:**

- [Estatutos Revisados de Oregon \(Oregon Revised Statutes \(ORS, por sus siglas en inglés\)\) 106.010 al 106.060 \(Matrimonio\)](#)
- [ORS 419C.550 a 419C.558 \(Responsable de la custodia legal del joven; tutor\)](#)
- [Política de la Correccional Juvenil de Oregon \(Oregon Youth Authority \(OYA, por sus siglas en inglés\)\)](#): I-A-8.0 (Ejercicio y delegación de la autoridad del responsable de la custodia legal y tutela)
I-E-2.3 (Solicitudes de información y registros de los jóvenes)
II-F-3.3 (Matrimonio de los jóvenes [centro])

**Procedimientos
relacionados:**

- Ninguno

Responsable de la política:

Asistente del director de Servicios comunitarios

Aprobada por:

Joseph O'Leary, director

I. PROPÓSITO:

Esta política establece una directriz para los jóvenes de la OYA que son aptos para contraer matrimonio en las colocaciones comunitarias.

Para los jóvenes bajo los centros de custodia cerrada, consulte la política de la OYA II-F-3.3 (Matrimonio de los jóvenes [centro]).

II. DEFINICIONES DE LA POLÍTICA:

Ninguna.

III. POLÍTICA:

La OYA ha identificado a la diversidad, equidad e inclusión como una prioridad e iniciativa de la agencia; con el objetivo de construir un entorno respetuoso, diverso, equitativo e inclusivo para los jóvenes y el personal, el cual está libre de acoso, discriminación y prejuicios. Los datos muestran que los jóvenes de color y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer, + (lesbian, gay, bisexual, transgender, queer, + (LGBTQ+, por sus siglas en inglés)) están representados de manera desproporcionada en el sistema de justicia juvenil. Aunque la OYA es solo una parte de ese sistema, su papel es fundamental para abordar las desigualdades históricas y sistémicas que se mantienen hasta la fecha. El personal no debe imponer sus propios sistemas de creencias o prejuicios sobre el matrimonio de los jóvenes bajo custodia de la OYA.

El estado de Oregon permite que las personas de 17 años de edad o más contraigan matrimonio. Los jóvenes de la OYA de 17 años de edad requieren el consentimiento por escrito de sus padres o del tutor para casarse. Si ninguno de los padres o el tutor reside en Oregon, se puede emitir una licencia de matrimonio sin el consentimiento de los padres o el tutor siempre que el joven haya residido por seis meses dentro del condado donde se ha presentado la solicitud. Los jóvenes de 18 años de edad o más no requieren el consentimiento por escrito de ninguna persona para casarse.

Para los jóvenes de 17 años de edad:

- Cuando una corte conceda la custodia legal y tutela a la OYA, la agencia tendrá la autoridad para dar el consentimiento al matrimonio del joven, si el joven está autorizado legalmente para casarse. El asistente del director o, en ausencia de esa persona, el director, ejercerá la autorización para dar el consentimiento para casarse.
- En los casos en que solo se conceda la custodia legal a la OYA (no la tutela), la agencia no puede dar el consentimiento para casarse.

La decisión de un joven de casarse debe tomarse en conjunto con el joven y su familia, cuando proceda, y tener en cuenta los deseos del joven, su historia y cualquier presión que la pareja, la familia o la comunidad ejerzan sobre los jóvenes.

IV. NORMAS GENERALES:

Responsabilidades del personal

- A. Hablar sobre los planes de matrimonio con el joven y su familia (si están disponibles).
- B. Proporcionar información según lo solicite el joven acerca de los recursos comunitarios (por ejemplo, asesoramiento financiero o prematrimonial).
- C. Comunicarse con el departamento del condado correspondiente sobre la práctica local.

V. PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL REQUERIDO DE LA OYA: NO

VI. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO LOCAL REQUERIDO: NO